

SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Juan Desmots Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a M^a Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Miguel Angel Blanes Pascual.

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES.

D. Francisco Belda Ruiz.

En Cartagena, siendo las nueve horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General en funciones de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno, y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día para lo cual se ha girado citación previa.

ORDEN DEL DIA.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, 25 de agosto de 1995.

2º.- Propuestas de las siguientes Delegaciones:

CONTRATACION.

A.1 Expedientes de devoluciones de fianzas por diversas obras y suministros.

CULTURA.

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre concesión de subvención a la Comisión de Carthagineses y Romanos.

INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre renovación de tarjetas de autorización especial de aparcamiento para la empresa CNB TV.

C.2 Propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre concesión de tarjetas de autorización especial de aparcamiento para parlamentarios.

C.3 Propuesta del Concejal Delegado de Interior y Régimen General de iniciar expediente de honores para la concesión del título de Hija Adoptiva de Cartagena en favor de Sor María Socorro Suescun Abril, Hija de la Caridad.

EDUCACION.

D.1 Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre inicio de trámites de Disolución del Patronato Municipal de Promoción de Centros de Enseñanza de Cartagena.

SANIDAD.

LICENCIAS DE INSTALACION

E.1 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 147/93 instruido a nombre de D^a María Dolores González Armero, para instalación de heladería-cafetería en local 2, de calle Doctor Serrano s/n.

E.2 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 41/94 instruido a nombre de D. Rubén Dario Flores Mejía, para instalación de café-bar en calle Cuatro Santos, 14.

E.3 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 364/88 instruido a nombre de D. José Antonio Curiel García para instalación de supermercado en Nuevo Puerto Bello, 12. La Manga.

E.4 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 7/95, instruido a nombre de D. Francisco Salono Martos para instalación de taller de reparaciones mecánicas, lavado y engrase de vehículos en calle Bolivia, 2.

E.5 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 13/95, instruido a nombre de "Estación de Servicio Polígono Torreciega, S.L." para instalación de planta de lavado a presión y limpieza de vehículos automóviles e industriales en calle Berlín.

E.6 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 17/95 instruido a nombre de "Texanit S.L." para instalación de industria de fabricación de algodón en calle Bruselas, parcela 152.

E.7 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad, en expediente 370/94, a nombre de Paul Sixou, para instalación de un almacén frigorífico y distribución de productos congelados en carretera N-301, kilómetro 437.

E.8 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 363/94 instruido a nombre de D. Eloy García García para instalación de taller de reparación de automóviles en calle Balibrea 4, Los Dolores.

LICENCIAS DE APERTURA.

E.9 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT 19/95 instruido a nombre de "Vigaso, S.L." solicitando licencia de apertura de supermercado sito en plaza Maria Cristina, 1, bajo.

E.10 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL 329/92 instruido a nombre de D. Juan Lorente Lorente solicitando licencia de apertura de estación de Servicio en carretera de Tentegorra.

E.11 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 135/95 instruido a nombre de "Aya Estudio de Diseño Gráfico CB" solicitando licencia de apertura de diseño gráfico por ordenador y comercio menor de ordenadores en calle Wssell de Guimbarda, 2-1º.

E.12 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 126/92 instruido a nombre de "C.B. Laura Martínez Falero-Giuseppe Caprarese solicitando licencia de apertura de la ampliación de instalaciones en bar-restaurante en Complejo Babilonia, bajos 72,73,74 y 62 de La Manga.

E.13 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 636/90, instruido a nombre de D. Antonio Oliver Ortíz solicitando licencia de apertura de café bar en carretera Madrid, Km. 433.

E.14 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT 134/95 instruido a nombre de D. Miguel García Moreno solicitando licencia de apertura de café-bar en calle Mayor, 1, La Aljorra.

E.15 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 539/91 instruido a nombre de D^a Encarnación Senac Campoy y D. José Rodríguez Rodríguez solicitando licencia de apertura de bar con música en Subida al Hotel Galúa, La Manga.

E.16 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT 186/94 instruido a nombre de D. Francisco José Sánchez Olmos solicitando licencia de apertura de bar sito en calle Alfonso XIII, 59, Los Dolores.

E.17 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT 36/95 instruido a nombre de D. Ramón Martínez Martínez, solicitando licencia de apertura de café-bar en calle Mayor, carretera de Cabo de Palos, Km. 7.

E.18 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT 109/95 instruido a nombre de D. Pedro Valero Valero solicitando licencia de apertura de bar en calle Alfonso Alburquerque.

E.19 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT 86/95 instruido a nombre de Thierry Tantet solicitando licencia de apertura de peluquería en calle Maria Luisa Selgas, 7.

E.20 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT 138/95 instruido a nombre de D. Ildefonso Martínez Gala solicitando licencia de apertura de bar-restaurante en Calle Mayor, 17.

E.21 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CL 100/94 instruido a nombre de D^a Amparo Pinar Botía solicitando licencia de apertura de café-bar-restaurante en carretera Cartagena-Alicante Km. 22.

E.22 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 314/94 instruido a nombre de D. José Luis Gómez Hernández solicitando licencia de apertura de la ampliación a la academia de informática sita en calle Alhambra, 3, bajo, Ciudad.

E. 23 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente EX 245/95 instruido a nombre de D. Ginés Aroca Cortado solicitando licencia de apertura de local para la venta de pan, bollería y productos alimentarios en Apartamentos Mastía, Bloque XIII, Los Urrutias.

PERSONAL.

F.1 Expediente de jubilación forzosa incoado a nombre de D. Salvador Balanza Herrera, Barrendero.

F.2 Expediente de jubilación forzosa incoado a nombre de D. Damián Navarro Portell, Policía Local.

3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º.- Informes de los Servicios y Negociados.

5º.- Manifestaciones de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, 11 DE AGOSTO DE 1995.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES:

CONTRATACION.

A.1 EXPEDIENTES DE DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR DIVERSAS OBRAS Y SUMINISTROS.

-JARDINERIA EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

-CERRAMIENTO EXTERIOR EN COLEGIO CARMEN CONDE.

Dada cuenta del acta de recepción definitiva de las obras y trabajos epigrafiados, de cuyos documentos, en relación con los informes técnicos emitidos resulta que los mismos cumplen las cláusulas y condiciones que sirvieron de base a su ejecución por parte de los contratistas, y que se han observado los trámites y formalidades legales, entre ellos la exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que se hayan producido reclamaciones, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, se proceda a la devolución de las fianzas depositadas en su día por los titulares de las mismas, requiriéndose para ello a la Intervención Municipal de Fondos, que deberá comprobar antes de la devolución, el pago del impuesto por actos jurídicos documentados y demás a que esté obligado el contratista.

CULTURA.

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE CARTHAGINESES Y ROMANOS.

Estando acondicionándose el recinto festero de Carthagineses y Romanos y siendo necesario efectuar gastos perentorios, esta Concejalía de Cultura propone a la Comisión de Gobierno se acuerde conceder el 50% de la subvención presupuestada en la partida 06002/45222/48601 a la Comisión de Carthagineses y Romanos por un importe de 1.100.000 pesetas.

No obstante la Comisión de Gobierno con superior criterio decidirá.= Cartagena, 30 de agosto de 1995.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe favorable de Intervención para la consignación de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

INTERIOR.

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE RENOVACIÓN DE TARJETAS DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE APARCAMIENTO PARA LA EMPRESA CNB TV.

Visto el informe de la Policía Local, en el que remite la solicitud de renovación de varias tarjetas de autorización especial de aparcamiento, para los vehículos que se relacionan, MU-8716-AP y MU-1443-AG así como el cambio de la tarjeta MU-9898-N por el de V-3695-CK, dado que su actividad necesitan del frecuente desplazamiento por causas tales como cubrir todo tipo de información a los ciudadanos, por lo cual sería conveniente su autorización con las restricciones siguientes:

- El pago de las tasas de la zona de O.R.A., no obstaculizar la circulación, así como tener una validez máxima de un año, debiendo renovarla tanto por cambio de vehículo como por caducidad del plazo, es por lo que propongo:

Se concedan las tarjetas de autorización especial de aparcamiento que se relacionan, MU-8716-AP; MU-1443-AG, y V-3695-CK.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 31 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DEL AREA DE ECONOMIA E INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

C.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE CONCESIÓN DE TARJETAS DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE APARCAMIENTO PARA PARLAMENTARIOS.

Visto el informe de la Policía Local, en el que sí considera oportuna la concesión de varias tarjetas de autorización especial de aparcamiento, para los vehículos que se relacionan, MU-7141-BD y M-1277-PF, dado que por su actividad necesitan un desplazamiento muy frecuente por lo cual sería conveniente su autorización, con las restricciones siguientes:

- El plazo de las tasas de la Zona de O.R.A. no obstaculiza la circulación, así como tener una validez máxima de cuatro años, debiendo renovarla por cambio de vehículo, y es por lo que propongo:

Se concedan las tarjetas de autorización especial de aparcamiento que se relacionan, MU-7141-BD y M-1277-PF.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 29 de agosto de 1995.= EL CONCEJAL DEL AREA DE INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

C.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y RÉGIMEN GENERAL DE INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE CARTAGENA EN FAVOR DE SOR MARÍA SOCORRO SUESCUN ABRIL, HIJA DE LA CARIDAD.

Sor Socorro Suescun Abril, Hija de la Caridad, llegó a nuestra ciudad recién pronunciados sus votos y, desde entonces, permaneció aquí, dándose la circunstancias de que el próximo día 27 de los corrientes, celebra sus bodas de oro religiosas.

Es conocida de todos los cartageneros por la labor que ha desarrollado en la atención a los niños acogidos en la Casa de Misericordia y en sus escuelas externas, hasta 1989.

Son muchos los jóvenes y mayores, hombres y mujeres, que en su niñez pasaron por las aulas donde ella desarrolló su misión pedagógica, y se sienten orgullosos de la labor educativa de esta Hija de la Caridad, así como cuantas personas desamparadas ha atendido.

En los últimos años, y por razones de salud, sus facultades físicas se han visto mermadas, pese a lo cual prosigue su labor caritativa.

La Asociación de Hijos de María de la Medalla Milagrosa, creada en el año 1918 en la Antigua Casa de Misericordia, de esta Ciudad, y que se considera ligada a la actual Institución del Hogar "La Milagrosa", ha solicitado de este Ayuntamiento, a través de su Presidente D. Salvador Sánchez Baeza, que se acuerde iniciar expediente para la concesión del Título de Hija adoptiva de Cartagena a SOR MARIA SOCORRO SUESCUN ABRIL, Hija de la Caridad y navarra de nacimiento.

Es por ello que propongo a la Comisión de Gobierno que, si así lo estima oportuno, acuerde incoar dicho expediente y designe, para ello, a un Instructor y un Secretario, según está previsto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante, la Comisión de Gobierno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, 6 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta, designándose como Instructora de dicho expediente a DOÑA MARIA DOLORES SOLER CELDRAN, Concejala Delegada del Area de Atención Social, y como

Secretario a DON ARSENIO M. LOPEZ MORADO, Jefe de la Sección de Educación y Cultura.

EDUCACION.

D.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE INICIO DE TRAMITES DE DISOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE CARTAGENA.

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 29 de enero de 1980, se acordó la creación del Patronato Municipal de Promoción de Centros de Enseñanza de Cartagena, instituyéndolo como fundación pública de servicio, conforme al artículo 85 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y se señalaba, como principal función, la de promover o realizar el estudio de las necesidades de centros, instalaciones y servicios docentes, especialmente los universitarios.

La experiencia demuestra la escasa actividad de este Patronato, ya obsoleto, y que no desempeña tarea alguna desde la desaparición del Aula de Magisterio, lo que aconseja su disolución, conforme al artículo 23 del Estatuto, por propia iniciativa municipal y razones de interés público. Las funciones asignadas a este Patronato serían realizadas directamente por el Ayuntamiento.

Dado que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Servicios y demás disposiciones legales concordantes, el procedimiento de disolución, es sino difícil, si complejo y requiere un estudio actualizado de la situación patrimonial del Patronato, trámites en los que han de participar diversos servicios municipales (Intervención, Personal, Educación etc..) es por lo que, a fin de evitar demoras, propone a la Comisión de Gobierno que se acuerde iniciar la tramitación y estudios conducentes a la disolución del Patronato Municipal de Promoción de Centros de Enseñanza de Cartagena, todo lo cual, en su momento se elevará al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, y tras la aprobación, en su caso, por el mismo se producirá la extinción definitiva.

No obstante la Comisión de Gobierno acordará lo que sea más procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= LA CONCEJALA DE EDUCACION.= Firmado, M^a Rosario Montero Rodríguez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta, entendiéndose la misma como una iniciación de trámites para llegar a la disolución del mencionado Patronato Municipal.

SANIDAD.

E.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 147/93 INSTRUIDO A NOMBRE DE D^a MARIA DOLORES GONZÁLEZ ARMERO, PARA INSTALACIÓN DE HELADERÍA-CAFETERÍA EN LOCAL 2, DE CALLE DOCTOR SERRANO S/N.

Visto expediente (147/93CB) tramitado a instancia de D^a M^a Dolores González Armero, para la instalación de la actividad de Heladería-Cafetería, en Dr. Serrano, s/n. Local 2. Zoco Peral del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 28/6/95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de ruidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyectos e informes técnicos

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por D^a M^a Dolores González Armero, para la instalación de Heladería-Cafetería, en Dr. Serrano, s/n. Local 2. Zoco Peral.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que este obligado a obtener el interesado.
- De acuerdo con Proyecto y anexo técnicos presentados.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 5 de septiembre de 1995.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 41/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. RUBÉN DARIO FLORES MEJÍA, PARA INSTALACIÓN DE CAFÉ-BAR EN CALLE CUATRO SANTOS, 14.

Visto expediente (41/94CB) tramitado a instancia de D. Rubén Darío Flores Mejía, para la instalación de la actividad de Café-Bar, en C/ Cuatro Santos, nº14. Cartagena del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 31/5/95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de ruidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyectos e informes técnicos

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por D. Rubén Darío Flores Mejía, para la instalación de Café-Bar, en C/ Cuatro Santos, nº14. Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que este obligado a obtener el interesado.

-Deberá presentar copia de las autorizaciones específicas de la dirección general de industria.

- Dispondrá de vestíbulo acústico.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 5 de septiembre de 1995.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 364/88 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. JOSÉ ANTONIO CURIEL GARCÍA PARA INSTALACIÓN DE SUPERMERCADO EN NUEVO PUERTO BELLO, 12. LA MANGA.

Visto expediente 364/88, tramitado a instancia de D. José Antonio Curiel García, para la instalación de la actividad de Supermercado, en Nuevo Puerto Bello, Bloque 12, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de

26 de julio del presente, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de ruidos y olores y aceptado en el proyecto y en el informe técnico municipal.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por D. José Antonio Curiel García, para la instalación de supermercado en Nuevo Puerto Bello, Bloque 12.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que este obligado a obtener el interesado.

- Deberá presentar copia de las autorizaciones específicas de la dirección General de Industria, Energía y Minas.

- El grifo del lavabo del aseo deberá estar dotado de accionamiento no manual.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de septiembre de 1995.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 7/95, INSTRUIDO A NOMBRE DE D. FRANCISCO SOLANO MARTOS PARA INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIONES MECÁNICAS, LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS EN CALLE BOLIVIA, 2.

Visto expediente (CL7/95) tramitado a instancia de D. Francisco Solano Martos, para la instalación de la actividad de taller mecánico, en calle Bolivia, 2, Hispanoamérica, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 26/7/95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de ruidos y vibraciones y aceptado los sistemas correctores propuestos en el proyecto y en el informe técnico municipal.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por D. Francisco Solano Martos, en calle Bolivia, 2, Hispanoamérica.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que este obligado a obtener el interesado.
- La puerta que comunica con la caja de escaleras de las viviendas será de RF-30.
- Deberá presentar copia del Registro Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de septiembre de 1995.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 13/95, INSTRUIDO A NOMBRE DE "ESTACIÓN DE SERVICIO POLÍGONO TORRECIEGA, S.L." PARA INSTALACIÓN DE PLANTA DE LAVADO A PRESIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES E INDUSTRIALES EN CALLE BERLÍN.

Visto expediente CL 13/95 tramitado a instancia de Estación de Servicio en Polígono Industrial de Torreciega, S.L., para la instalación de la actividad de planta de lavado a presión y limpieza de vehículos automóviles e industriales en calle Berlín, S/N, parcela 3, Cabezo Beaza, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 26/7/95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de ruidos y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto y en el informe técnico municipal,

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por Estación de Servicio en Polígono Industrial de Torreciega, S.L., para la instalación de planta de lavado a presión y limpieza de vehículos automóviles e industriales en calle Berlín s/n, parcela 3, Cabezo Beaza.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que este obligado a obtener el interesado.
- Presentará inscripción en el Registro de la Dirección General de Industria.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de septiembre de 1995.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 17/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE "TEXANIT S.L." PARA INSTALACIÓN DE INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE ALGODÓN EN CALLE BRUSELAS, PARCELA 152.

Visto expediente CL 17/95 tramitado a instancia de "TEXANIT, S.L." para instalación de la actividad de industria de algodón, en calle Bruselas, parcela 152, Polígono Industrial, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 26 de julio del presente mes, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de ruidos y partículas en suspensión y aceptado los sistemas correctores propuestos en proyecto e informe técnico municipal.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por "TEXANIT, S.L.", para la instalación de industria de algodón en calle Bruselas, parcela 152, Polígono Industrial.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que este obligado a obtener el interesado.

- Presentará inscripción en el Registro de la Dirección General de Industria.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de septiembre de 1995.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, EN EXPEDIENTE 370/94, A NOMBRE DE D. PAUL SIXOU, PARA INSTALACION DE UN ALMACEN FRIGORIFICO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS CONGELADOS EN CARRETERA N-301, KILÓMETRO 437.

Visto expediente 370/94 tramitado a instancia de D. Paul Sixou, para la instalación de la actividad de Almacén frigorífico y distribución de productos congelados, en carretera Nacional 301, Cartagena, del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 26/7/95, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta, como consecuencia de producción de ruidos y olores y aceptado en el proyecto y en el informe técnico municipal.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por D. Paul Sixou, para la instalación de almacén frigorífico y distribución de productos congelados, en carretera nacional 301, Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que este obligado a obtener el interesado.

- Deberá presentar copia del Registro Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- Instalará alumbrado de emergencia a la salida del local.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de septiembre de 1995.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 363/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. ELOY GARCÍA GARCÍA PARA INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES EN CALLE BALIBREA 4, LOS DOLORES.

Visto expediente CL 363/94 tramitado a instancia de D. Eloy García García, para la instalación de la actividad de Taller Mecánico, en Calle Balibrea, 4, Los Dolores. del que resulta:

PRIMERO: Que en el procedimiento seguido se han observado las disposiciones contenidas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre.

SEGUNDO: Que en el período de información pública no se han formulado alegaciones.

TERCERO: Que la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Medio Ambiente, Aguas y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Murcia en su sesión de 26 de julio del presente mes, ha dictaminado favorablemente la instalación solicitada, calificando la actividad de molesta , como consecuencia de producción de ruidos y vibraciones y aceptado los sistemas correctores propuestos en el proyecto y en el informe técnico municipal.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros la licencia solicitada por D. Eloy García García, para la instalación de Taller mecánico, en calle Balibrea 4, Los Dolores.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de la actividad a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros organismos que este obligado a obtener el interesado.
- Deberá presentar copia de la autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Con la iluminación proyectada deberá conseguir los niveles mínimos de iluminación aconsejables para el tipo de actividad a desarrollar.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de septiembre de 1995.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

LICENCIAS DE APERTURA.

E.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 19/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE "VIGASO, S.L." SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE SUPERMERCADO SITO EN PLAZA MARIA CRISTINA, 1, BAJO.

Visto expediente CT 19/95 tramitado a instancia de VIGASO S.L., que solicitó licencia de apertura de SUPERMERCADO-CAMBIO DE TITULARIDAD, en Plaza Maria Cristina, 1 Bajo, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA DE SUPERMERCADO-CAMBIO DE TITULARIDAD, solicitada por VIGASO S.L., en Plaza Maria Cristina, 1 bajo.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 4 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 329/92 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. JUAN LORENTE LORENTE SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN CARRETERA DE TENTEGORRA.

Visto expediente CL 329/92 tramitado a instancia de JUAN LORENTE LORENTE, que solicitó licencia de apertura de ESTACION DE SERVICIO, EN CARRETERA DE TENTEGORRA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo con

proyecto, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 e Instrucción de 15 de marzo de 1963.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA DE ESTACION DE SERVICIO, solicitada por Juan Lorente Lorente, en Carretera de Tentegorra.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 4 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 135/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE "AYA ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO CB" SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE DISEÑO GRÁFICO POR ORDENADOR Y COMERCIO MENOR DE ORDENADORES EN CALLE WSELL DE GUIMBARDA, 2-1º.

Examinado el expediente instruido a instancia de AYA ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO CB que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a Diseño Gráfico por ordenador y comercio menor de ordenadores en Wsell de Guimbarda, 2-1º, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por AYA ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO CB para la apertura de Diseño gráfico por ordenadores y Comercio menor de ordenadores en Wsselll de Guimbarda, 2-1º Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- Colocará dos extintores de 6 kg. repartidos por el local, uno a la llegada de las escaleras y otro cerca del despacho.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

E.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 126/92 INSTRUIDO A NOBRE DE "C.B. LAURA MARTÍNEZ FALERO-GIUSEPPE CAPRARESE SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EN BAR-RESTAURANTE EN COMPLEJO BABILONIA, BAJOS 72,73,74 Y 62 DE LA MANGA.

Visto expediente (126/92 CB) tramitado a instancia de C.B. Laura Martínez Falero-Giuseppe Caprarese que solicitó licencia de apertura de ampliación de instalaciones en Bar-Restaurante, en Complejo Babilonia, bajos 72-73-74 y 62. La Manga, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA DE La actividad de ampliación de instalaciones en Bar-Restaurante, solicitada por C.B. Laura Martínez Falero-Giuseppe Caprarese, con las instalaciones, servicios y condiciones:

- Calentador, cocina, bar-barra, lavavajillas 3.340 W; freidora de 5.000 w; extracción humos en cocina 368 W; mostrador frigorífico 3 m; horno microondas 1.400 2; horno de cocción 8.000 W; amasadora 368 W; cortadora de fiambres 150 W; molinillo dosificador de café 245 W; cafetera de 2 grupos 2.500 W; 5 botelleros bajo mostrador 1.225 W; 2 serpentines cervecera 490 W; 2 congeladores de helados 490 W; serpentín refrescos 245

W; cámara frigorífica 960 W; máquina de granizados 245 W; fabricante cubitos 184 W; caja registradora 90 W; 3 extractores 270 W; 2 billares.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 100 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 5 de septiembre de 1995.= ESTACION DE SERVICIO, solicitada por Juan Lorente Lorente, en Carretera de Tentegorra.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 4 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 636/90, INSTRUIDO A NOMBRE DE D. ANTONIO OLIVER ORTÍZ SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CAFÉ BAR EN CARRETERA MADRID, KM. 433.

Visto expediente (636/90 CB) tramitado a instancia de D. Antonio Oliver Ortiz que solicitó licencia de apertura de Café-Bar, en Ctra. Madrid, Km. 433, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA DE la actividad de Café-Bar, solicitada por D. Antonio Oliver Ortiz, con las instalaciones, servicios y condiciones.

-Horno microondas de 2.000 W; freidora de 4.000 W; cámara frigorífica de 1.200 W, 3 arcones congeladores de 240 W/u; lavavajillas de 2.400 W; cafetera de 2.500 W y pequeña maquinaria.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 17 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 134/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. MIGUEL GARCÍA MORENO SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CAFÉ-BAR EN CALLE MAYOR, 1, LA ALJORRA.

Visto expediente (134/95 CT) iniciado por D. Miguel García Moreno en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de Café-Bar en C/ Mayor, nº1. La Aljorra, del que resulta:

Que realizada visita de inspección ocular por el Servicio de Medio Ambiente se comprueba la alteración de las condiciones en que se otorgó la licencia para esa actividad por la ampliación del servicio de cocina y sus instalaciones anexas.

-Que transcurrido el plazo de quince días concedido al interesado para ejercer su derecho de audiencia no ha hecho uso del mismo.

Visto lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (B.O.E. nº 196, de 15 de julio) y en el artículo 453 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto (B.O.E. de 6 de noviembre).

Considerando que la alteración realizada sobre la actividad inicial puede ser susceptible de puesta en marcha independiente y compatible con los usos previamente autorizados, a la Comisión de Gobierno, traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder a D. Miguel García Moreno licencia de apertura por cambio de titularidad de Café-Bar, en C/ Mayor, nº 1, La Aljorra con un aforo máximo de 25 personas y las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

-Cafetera de 3.000 W; botellero de 1.000 W; congelador de 750 W; molinillo de 250 W; cubitera de 700 W; freidora de 3.000 W.

SEGUNDO: Requerirle para que solicite licencia adicional respecto de la ampliación realizada acompañando al efecto, por duplicado, proyecto técnico y memoria ambiental.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 539/91 INSTRUIDO A NOMBRE DE D^a ENCARNACIÓN SENAC CAMPOY Y D. JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE BAR CON MÚSICA EN SUBIDA AL HOTEL GALÚA, LA MANGA.

Visto expediente (539/91 CB) tramitado a instancia de D^a Encarnación Senac Campoy y D. José Rodríguez Rodríguez que solicitó licencia de apertura de Bar con música, en Subida al Hotel Galua. La Manga, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptados son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA DE la actividad de Bar con música, solicitada por D^a Encarnación Senac Campoy y D. José Rodríguez Rodríguez, con las instalaciones, servicios y condiciones:

-Música compuesta por: amplificador Pioneer A-445 estéreo; cassette doble y V.C.; dos platos giradiscos Pioneer PL- 223; una mesa de mezclas Akiyama MX-6.200; dos cajas acústicas de tres vías Pioneer 190 W máxima potencia y limitador sonoro electrónico.

-Una caja registradora; botellero de 300 W; dosificador de refrescos de 200 W; fabricante de cubitos de 245 W; dos serpentines de cerveza de 184 W/h.; turbina extractora 552 W.

-No podrá realizar la actividad fuera del local y durante el desarrollo de la misma las puertas y huecos permanecerán cerrados.

-El limitador sonoro de que dispone el equipo de música deberá ser regulado de manera que no se transmitan al exterior e interior de viviendas colindantes, ruidos de nivel superior al permitido por la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 15 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 186/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ OLMOS SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE BAR SITO EN CALLE ALFONSO XIII, 59, LOS DOLORES.

Visto expediente iniciado por D. Francisco José Sánchez Olmos en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de Bar en C/ Alfonso XII, nº 59. Los Dolores, del que resulta:

-Que realizada visita de inspección ocular por el Servicio de Medio Ambiente se comprueba la alteración de las condiciones en que se otorgó la licencia para esa actividad por la ampliación del servicio de cocina y sus instalaciones anexas.

-Que transcurrido el plazo de quince días concedido al interesado para ejercer su derecho de audiencia no ha hecho uso del mismo.

Visto lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E nº 196, de 15 de julio) y en el artículo 453 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto (B.O.E de 6 de noviembre)

Considerando que la alteración realizada sobre la actividad inicial puede ser susceptible de puesta en marcha independiente y compatible con los usos previamente autorizados, a la Comisión de Gobierno, traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder a D. Francisco José Sánchez Olmos licencia de apertura por cambio de titularidad de Bar, en C/ Alfonso XIII, nº 59. Los Dolores con un aforo máximo de 40 personas y las siguientes, instalaciones, servicios y condiciones:

-Una cafetera; dos botelleros; un serpentín de cerveza; un tostador y un mural de helados.

SEGUNDO: Requerirle para que solicite licencia adicional respecto de la descripción de la ampliación realizada acompañando al efecto, por duplicado, proyecto técnico y memoria ambiental.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 36/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CAFÉ-BAR EN CALLE MAYOR, CARRETERA DE CABO DE PALOS, KM. 7.

Visto expediente iniciado por D. Ramón Martínez Martínez en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de Café-Bar en C/ Mayor. Ctra. Cabo de Palos, Km. 7, del que resulta:

-Que realizada visita de inspección ocular por el Servicio de Medio Ambiente se comprueba la alteración de las condiciones en que se otorgó la licencia para esa actividad por ampliación de instalaciones y servicios de cocina.

-Que transcurrido el plazo de quince días concedido al interesado para ejercer su derecho de audiencia no ha hecho uso del mismo.

Visto lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº 196, de 15 de julio) y en el artículo 453 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto (B.O.E. de 6 de noviembre).

Considerando que la alteración realizada sobre la actividad inicial puede ser susceptible de puesta en marcha independiente y compatible con los usos previamente autorizados, a la Comisión de Gobierno, traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder a D. Ramón Martínez Martínez licencia de apertura por cambio de titularidad de Café-Bar, en C/ Mayor. Ctra. Cabo de Palos, Km. 7, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

-Un botellero; un armario frigorífico; un fabricante de cubitos; una cafetera; un molinillo.

SEGUNDO: Requerirle para que solicite licencia adicional respecto de la ampliación realizada acompañando al efecto, por duplicado, proyecto técnico y memoria ambiental.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.18 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 109/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. PEDRO VALERO VALERO SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE BAR EN CALLE ALFONSO ALBURQUERQUE.

Visto expediente iniciado por D. Pedro Valero Valero en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de Bar emplazado en C/ Alfonso Alburquerque en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de

junio de 1955 (B.O.E nº 196, de 15 de julio), no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder por cambio de titularidad a D. Pedro Valero Valero, licencia de apertura de Bar, en C/ Alfonso Alburquerque, con un aforo de 25 personas y con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

-Cafetera de 2.800 W; Botellero de 200 cv; Grifo de 200 W; Congelador de 200 W.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.19 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 86/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE THIERRY TANTET SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE PELUQUERÍA EN CALLE MARIA LUISA SELGAS, 7.

Visto expediente iniciado por D. THIERRY TANTET en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de PELUQUERIA EN MARIA LUISA SELGAS, 7 Cartagena, en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Contraincendios la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

En consecuencia y considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder licencia de apertura por cambio de titularidad de la actividad de Peluqueria en Maria Luisa Selgas, 7, Cartagena a D. Thierry Tantet.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.20 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT 138/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. ILDEFONSO MARTÍNEZ GALA

SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE BAR-RESTAURANTE EN CALLE MAYOR, 17.

Visto expediente iniciado por D. Idelfonso Martínez Gala en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de Bar-Restaurante emplazado en C/ Mayor, nº 17 en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº 196, de 15 de julio), no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder por cambio de titularidad a D. Ildefonso Martínez Gala, licencia de apertura de Bar-Restaurante, en C/ Mayor nº 17, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

-Cafetera 3 brazos; Calentador leche; Expositor tapas; Caja registradora; 2 expositores; Cocina propano; 2 Cámaras refrigeración; 2 molinillos café; 3 arcones congeladores y serpentín cerveza.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.21 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CL 100/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE D^a AMPARO PINAR BOTÍA SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CAFÉ-BAR-RESTAURANTE EN CARRETERA CARTAGENA-ALICANTE KM. 22.

Visto expediente (100/94CB) tramitado a instancia de D^a Amparo Pinar Botía que solicitó licencia de apertura de Café-Bar-Restaurante, en Crta. Cartagena-Alicante, Km.22, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de Café-Bar-Restaurante, solicitada por D^a Amparo Pinar Botía, con las instalaciones, servicios y condiciones:

- Cafetera 2.000w.; Molinillo 200w.; Botellero 500w.; Campana extractora 400w.; Armario frigorífico 736w.; Vitrina expositora 400w.; Freidora 1.500w.; Contramostrador 0'38cv.; Expositor frigorífico 0'54cv.; Caja registradora; Horno microondas 1'1cv.; 2 murales expositores de tartas 0'35cv. y 1'9cv.; 2 Arcones congeladores 0'41cv y 0'82cv.; Cortadora de sierra 1'2cv.; Lavavajillas 10'32cv.; Calentador agua 1'63cv.; Enfriador cerveza 0'25cv.; 2 secamanos 1'63cv y 3'26cv.; 2 Equipos de aire acondicionado 4'48cv y 8'96cv.; Equipo de música ambiental 0'14cv.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 75 personas.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 5 de septiembre de 1995.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E.22 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 314/94 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. JOSÉ LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LA AMPLIACIÓN A LA ACADEMIA DE INFORMÁTICA SITA EN CALLE ALHAMBRA, 3, BAJO, CIUDAD.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. JOSÉ LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ que solicitó licencia para la AMPLIACIÓN de un local destinado a ACADEMIA DE INFORMÁTICA en ALHAMBRA, 3 BAJO, CARTAGENA, en el que consta:

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. JOSÉ LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ para la AMPLIACIÓN DE ACADEMIA DE INFORMÁTICA en ALHAMBRA, 3 BAJO, CARTAGENA.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

E. 23 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE EX 245/95 INSTRUIDO A NOMBRE DE D. GINÉS AROCA CORTADO SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA LA VENTA DE PAN, BOLLERÍA Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN APARTAMENTOS MASTÍA, BLOQUE XIII, LOS URRUTIAS.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Ginés Aroca Cortado que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a Venta de Pan, Bollería y productos alimentarios en Bloque XIII, Apartamentos Mastia, Los Urrutias, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. Ginés Aroca Cortado para la apertura de venta de pan, bollería y productos alimentarios en Bloque XIII, Apartamentos Mastías, Los Urrutias.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

- Colocar un extintor de 6 kgs. en la zona de paso junto al almacén.

- Los productos alimenticios expuestos para la venta no requerirán refrigeración ni manipulación.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PERSONAL.

F.1 EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN FORZOSA INCOADO A NOMBRE DE D. SALVADOR BALANZA HERRERA, BARRENDERO.

Revisada la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, y en relación con el artículo 139 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 33 y Disposición Transitoria 9ª.1.h. de la Ley 30/1994, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el certificado del acta de nacimiento de D. Salvador Balanza Herrera. Barrendero en el que consta que nació el día 4 de octubre de 1930, procede la jubilación forzosa del referido funcionario a partir del día 4 de octubre de 1995, fecha en que cumple los 65 años, edad reglamentaria para ello, y a fin de que no haya interrupción de continuidad entre el cese de la percepción de haberes de activo a la efectividad de la prestación que le corresponda como jubilado.

Se propone el siguiente acuerdo:

- 1.- Proceder a la jubilación forzosa de D. Salvador Balanza Herrera, Barrendero por cumplimiento de la edad de 65 años el día 4 de octubre de 1995, la cual tendrá efectos a partir de esa fecha.
- 2.- Remitir a las oficinas del I.N.S.S. la documentación correspondiente.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

F.2 EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN FORZOSA INCOADO A NOMBRE DE D. DAMIÁN NAVARRO PORTELL, POLICIA LOCAL.

Revisada la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, y en relación con el artículo 139 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 33 y Disposición Transitoria 9ª.1.h. de la Ley 30/1994, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el certificado del acta de nacimiento de D. Damián Navarro Portell, Policía Local en el que consta que nació el día 8 de octubre de 1930, procede la jubilación forzosa del referido funcionario a partir del día 8 de octubre de 1995, fecha en que cumple los 65 años, edad reglamentaria para ello, y a fin de que no haya interrupción de continuidad entre el cese de la percepción de haberes de activo a la efectividad de la prestación que le corresponda como jubilado.

Se propone el siguiente acuerdo:

1.- Proceder a la jubilación forzosa de D. Damian Navarro Portell, Policía Local por cumplimiento de la edad de 65 años el día 4 de octubre de 1995, la cual tendrá efectos a partir de esa fecha.

2.- Remitir a las oficinas del I.N.S.S. la documentación correspondiente.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No las hubo.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Se dio cuenta de licencias de obras concedidas durante el período del 1 de septiembre de 1995 al 7 de septiembre.

1.- MA94-268, a nombre D^a JOSEFA SANCHEZ LIARTE, por solicitud de licencia para construcción de una cochera, en C/Borricen, Alumbres. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

2.- MA95-367, a nombre D. MARIANO ESCUDERO MARTINEZ, por solicitud de licencia para realizar obras de ampliación de local en planta baja, en Plaza de España, La Puebla. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

3.- MA95-5, a nombre D. DOMINGO GARCIA CEGARRA, en representación de la entidad ESTACION DE SERVICIO EL POLIGONO TORRECIEGA S.L., por solicitud de licencia para construcción de una unidad de suministro de combustible, en Polígono Industrial 1^a Fase, Parcelas E2 y E3. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

4.- MA95-197, a nombre REPSOL PETROLEO S.A., por solicitud de licencia para obra civil para realizar nuevo tendido aéreo de tuberías, en Muelle de Ribera y Bastarreche, Cartagena. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

5. - MA95-320, a nombre de D. FRANCISCOS MARTINEZ CERVANTES, por solicitud de licencia para construcción de semisótano, local y vivienda, en C/Aviador durán y ruiz de alda, Barrio Peral. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

6.- MA93-261, a nombre D. JUAN MANUEL RAMÓN NIETO, por solicitud de prórroga de licencia concedida para construcción de local y vivienda en C/Zalamea de El Algar. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

7.- MA93-208, a nombre D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BAÑOS, por solicitud de prórroga de la licencia concedida (Acuerdo de 28 de mayo de 1.993) para ampliación de vivienda en C/Miguel de Cervantes, Vista alegre, Cartagena.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

8.- MA94-437, a nombre de D. CAYETANO MARTOS GARCIA, por solicitud de licencia para construcción de nave-almacén anexo a panadería existente. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

9.- MA94-333, a nombre SOCIEDAD CEDACERO S.L., por solicitud de licencia para obras de ampliación de un edificio para restaurante, en Ctra. de Isla Plana, Torre Nicolás Pérez-Perín. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10.- MA95-329, a nombre D. ANTONIO GARCIA ZAMORA, por solicitud de licencia para obras de ampliación de vivienda en planta de piso, en Plaza de las Flores, Canteras. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

11.- MA95-62, a nombre D. ANTONIO ZAMORA GARCIA, por solicitud de licencia para construcción de una vivienda y semisótano en Pozo Estrecho, Cartagena. SE DENIEGA.

12.- MA91-3707, a nombre D. DIEGO ZAMORA ROS, en representación de URBINCASA, por solicitud de licencia de construcción de 115 viviendas, locales comerciales y sótano, en C/Miguel Hernández y Félix Sánchez Alpera, Cartagena. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

13.- MA95-232, a nombre PROMOCIONES LA BATERIA, por solicitud de modificación de parcelación autorizada con anterioridad, a través de Decreto de 19/05/95, en Bda. Hispanoamerica. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

14.- MA95-290, a nombre D. JOSEFA HERNANDEZ CARRASCOSA, por solicitud de licencia para construcción de techumbre en cerramiento para uso ganadero, en Carretera de San Isidro, La Aljorra. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

15.- MA91-3697, a nombre D. MARIA PAREDES PEREZ, por solicitud de prórroga de la licencia concedida por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18/XI/94 para construcción de vivienda unifamiliar y garaje, en Los Salazares, La Palma. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

16.- MA92-527, a nombre D. ALEJANDRA ALCARAZ CLEMENTE, por solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar tipo dúplex, en Avenida de España, 86, Los Nietos. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

17.- MA95-186, a nombre D. SALVADOR PARRA CARRION, por solicitud de licencia para modificación del proyecto básico que obtuvo licencia con fecha 28 de abril de 1.995, para construcción de 4 viviendas de P.O. en Alumbres. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

18.- MA95-274, a nombre D. ALFONSO GARCIA SÁNCHEZ, por solicitud de licencia para construcción de 12 V.P.O. en Sector Oeste de Fuente de Cubas, C/Sierra de Gredos y C/Sierra de Cazorla. SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Comisión de Gobierno quedó enterada.

Igualmente se dio cuenta de relación de licencias de obras menores comprendidas en el período de tiempo de 11 de agosto de 1995 al 7 de septiembre de 1995.

1.- ME95-01891, a nombre de NIETO PEREZ PEDRO y consistente en cambio de puerta de madera por una metálica, en cobertizo existente, sin modificar huecos en DOLORES DE LOS AVENIDA (MOLINOS MARFAGONES)

2.- ME95-01892, a nombre de LOZANO BELEÑA MANUEL y consistente en quitar azulejos en fachada y echar gotegran unos 20 m2 en ALHUCEMAS 4 (ALUMBRES)

3.- ME95-01882, a nombre de INMOGOLF SA y consistente en decoración de entrada acceso oficinas de INMOGOLF SA, mediante la ejecución de un murete de 1,80 mts. de longitud y 1,50 mts. de altura, con colocación de rótulo indicador en el mismo en SALUD CAMPO DE GOLF (PP ATAMARIA)

4.- ME95-01893, a nombre de GARCIA MONESCILLO ANA MARIA y consistente en sustitución de cerramiento de alambrada existente por otra nuevas de similares características de 95 m2 en PARAJE EL INFIERNO (PALMA LA)

5.- ME95-01894, a nombre de SERRANO SOTO FULGENCIO y consistente en construcción de aljibe en HERMITA LA (GALIFA)

6.- ME95-01816, a nombre de ROS ALCARAZ ANDRES y consistente en reformas en vivienda unifamiliar consistente en 90 m2 demolición y suelo existentes; 90 m2 alicatado y solado; 386 m2 pintura plástica en paramentos y 7 und. lacado de puertas, demolición de azulejos y suelos en ROSA LA 5-1° (BARRIO LA CONCEPCION)

7.- ME95-01878, a nombre de SAURA SAURA ANTONIA y consistente en colocar azulejos en habitación de un metro altura y enlucido hasta el techo y cambiar ventana en EXPLORADOR OQUENDO 16 (POZO ESTRECHO)

8.- ME95-01895, a nombre de BOTI COPADO JOAQUIN y consistente en sustituir suelo sobre el existente unos 35 mts en CANALES 16-2 (CARTAGENA)

9.- ME95-01896, a nombre de ABELLAN MARTINEZ NATIVIDAD y consistente en picado y enlucido de fachada unos 20 m2 y sustitución de alicatado en cocina unos 30 m2 en DOS DE MAYO 17 (LA PALMA)

- 10.- ME95-01897, a nombre de VERA GARCIA MARIANO y consistente en sustitución del pavimento de entrada unos 10 m2 y sustitución de puerta de entrada del edificio Comunidad de propietarios en MALAGA 25-1° (LOS BARREROS)
- 11.- ME95-01898, a nombre de NICOLAS SOLANA JOSE ANTONIO y consistente en retejado de 35 m2 y maestreado y enlucido de muro de fachada unos 20 m2 en CARRETERA DE LA UNION (APARECIDA LA)
- 12.- ME95-01904, a nombre de PINIDA RODRIGUEZ PILAR y consistente en ampliación de alero existente sobre ventana, hasta 0,60 mts., sin sobre pasar la linea de fachada, para protección de ésta en ISLA DE ELBA 7 (ISLA PLANA)
- 13.- ME95-01908, a nombre de SAURA ROS MARIA y consistente en retejar tejado y reparar lomerías; solado de 16 m2 en cocina y chapado de azulejos unos 40 m2 en PEREZ LOS 3 (TALLANTE)
- 14.- ME95-01909, a nombre de CONESA NAVARRO ANTONIO y consistente en cambiar tres ventanas de madera por aluminio y poner repisas en las mismas en RUBEN DARIO 4 (POZO ESTRECHO)
- 15.- ME95-01913, a nombre de MORENO INGLES JUAN ANTONIO y consistente en desmontado de 45 m2 de solado existente y colocación de 45 m2 de plaqueta de gres, en local destinado a bodega y venta de vinos en CAMINO VIEJO DE POZO ESTRECHO 2 (LOS BARREROS)
- 16.- ME95-01265, a nombre de GUIJARRO CAMPILLO FRANCISCO y consistente en levantar pared de patio en SILVESTRES LOS (MIRANDA)
- 17.- ME95-01765, a nombre de GARCIA GARCIA SILVIA y consistente en cercado con postes metálicos y alambres unos 140 m.l. en CAMINO VIEJO DE POZO ESTRECHO S/N (CARTAGENA)
- 18.- ME95-01921, a nombre de ARAGON ALARCON JUAN y consistente en sustitución de 60 m2 de pavimento en vivienda en LEO 12 BAJO (BARRIO LA CONCEPCION)
- 19.- ME95-01920, a nombre de MANZANO SANTIAGO ANGELES y consistente en reposición de tejas en mal estado de unas 40 tejas en ORENSE 18 B (BARRIADA CUATRO SANTOS)
- 20.- ME95-01919, a nombre de LEON GARRE JOSE y consistente en sustituir dos ventanas en fachada y 70 m2 de estucado en fachada y esquina en BRETON DE LOS HERREROS 16 (LA PUEBLA)
- 21.- ME95-01936, a nombre de ARANDA ROMERO JOSE y consistente en colocar 12 m2 de pavimento y 12 m2 de chapado en cochera en CIERVO 11 (MOLINOS MARFAGONES)

- 22.- ME95-01938, a nombre de VELASCO HERNANDEZ FRANCISCO y consistente en demolición y reconstrucción de pretilos unos 24 m²; desmontado y enlosado de cubierta unos 70 m² y cobertizo de 25 m² en CARRASCA LA 33 (SANTA ANA)
- 23.- ME95-01937, a nombre de VELASCO HERNANDEZ FRANCISCO y consistente en vallado de terreno de 60 m.l. en PARAJE LA CARRASCA (SANTA ANA)
- 24.- ME95-01918, a nombre de ALBALADEJO BENEDICTO CANDELARIA y consistente en restauración de fachada consistente en 22 m² de picado y estucado; 145 m² picado y enlucido de paredes y 210 m² de pintado en interior en BORDERAN 24 (LOS MATEOS)
- 25.- ME95-01912, a nombre de GARCIA VINADEL ANTONIO y consistente en 30 m² de picado y chapado en aseo; 9 m² de pavimento y colocación de sanitarios en PARAJE CASA SIERRA 4 (MAGDALENA LA)
- 26.- ME95-01911, a nombre de CARRION LOPEZ DIEGO y consistente en demolición de pared de cerramiento de parcela y reconstrucción de la misma, en una longitud de 60 m.l. en MONTE MONCAYO (LOS URRUTIAS)
- 27.- ME95-01910, a nombre de NIETO ROS CARMEN y consistente en cambiar 4 ventanas en fachada sin alterar huecos en PIÑERO 40 BAJO (EL ALGAR)
- 28.- ME95-01950, a nombre de SANCHEZ CANO MANUEL y consistente en colocación de 61 m² de teja sobre cubierta inclinada y 40 m.l. colocación de pretil de obra donde hay baranda en PASEO DEL CANAL 6 (TENTEGORRA)
- 29.- ME95-01906, a nombre de HERNANDEZ GONZALEZ JOSE y consistente en colocar zócalo de azulejos en patio de 1,40 mts. de altura de 35 m²; colocación pavimento en patio de 27 m² en AGUA MARINA URB MEDITERRANEO 58 (SAN ANTON)
- 30.- ME95-01417, a nombre de HERNANDEZ LOPEZ EMILIO y consistente en construcción de cobertizo de 40 m² de estructura metálica y chapas uralita en BEATOS LOS FINCA ROLANDI (CARTAGENA)
- 31.- ME95-01905, a nombre de BUENDIA VERA JOSEFA y consistente en cobertizo ligero desmontable con techo de uralita y cuatro pilares de unos 5 m² aprox. en CASAS LAS CARLOTAS 4 (CUESTA BLANCA)
- 32.- ME95-01951, a nombre de FRUTOS VILLA ANA SL y consistente en 37 m² solado encima del existente en CENTRO COMERCIAL CENIT LOCAL 43 Y 44 (CARTAGENA)
- 33.- ME95-01903, a nombre de MANRESA JIMENEZ JOSE y consistente en 30 m² de pavimento en patio y colocar 30 m² de chapado en bajos a una altura de 1 mts. en MAYOR 31 B (LOS BARREROS)

34.- ME95-01902, a nombre de DIAZ BLASCO JOSE y consistente en 65 m2 de solado y 53 m2 alicatado en patio; baño superior y primer piso en ALMIRANTE BALDASANO 7 (CARTAGENA)

35.- ME95-01930, a nombre de GARCIA MARTINEZ ALFONSO y consistente en reconstrucción de cuarto de aseo y cocina en ALHUCEMAS 19-3° (B.PERAL ESTE)

36.- ME95-01902, a nombre de DIAZ BLASCO JOSE y consistente en 65 m2 de solado y 53 m2 alicatado en patio; baño superior y primer piso en ALMIRANTE BALDASANO 7 (CARTAGENA)

37.- ME95-01935, a nombre de CERVANTES GUTIERREZ ANDRES y consistente en cambio de cubierta conforme al proyecto del Ingeniero Agrónomo D. Agustín Conesa con fecha de visado 16-08-95 en BALANZAS LOS PARAJE (FUENTE DE CUBAS)

38.- ME95-01901, a nombre de BERNAL SUBIELA JOSE y consistente en desmontado de suelo existente y solado con 80 m2 de baldosa de gres en Bar-Restaurante existente en PAZ 8 BAJO (CARTAGENA)

39.- ME95-01900, a nombre de ALCARAZ HERNANDEZ ANGEL y consistente en vallado de 50 m.l. con malla y postes metálicos en PEREZ DE CUESTA BLANCA LOS (PEREZ DE CUESTA BLANCA LOS)

40.- ME95-01899, a nombre de BAÑOS VERA PEDRO y consistente en 12 m.l. de picado y colocación de piedra en zócalo y 25 m2 de pintado de lateral fachada en SAN ISIDORO 17 (LOS BARREROS)

41.- ME95-01945, a nombre de NIETO PAREDES CONCEPCION y consistente en cambiar ventana variando hueco en URUGUAY 6 (BARRIADA HISPANOAMERICA)

42.- ME95-01943, a nombre de SANCHEZ TORRES TOMAS y consistente en sustitución de 4 ventanas en NUEVA 31 (LOS DOLORES CENTRO)

43.- ME95-01967, a nombre de ARDIL MARTINEZ ANGEL y consistente en colocación de chapas sobre cubierta para evitar goteras un total de 80 m2 en VICTORIA 50 (LA ALJORRA)

44.- ME95-01939, a nombre de CORREA ASESORES SA y consistente en demolición de tabique unos 21 m2; 10 m2 mampara divisiones y 1 und. repaso yeso-pintura en MAYOR 29-1° (CARTAGENA)

45.- ME95-01922, a nombre de SOTO MARIN GINES y consistente en sustituir puerta de garaje por otra de igual dimensión; colocar recercados de marmol en 4 ventanas y dos puertas; colocar 45 m2 de terrazo antideslizante en antejardín 45 m2. en GRIJALBA 1 (LA ALJORRA)

- 46.- ME95-01924, a nombre de ALAMO NAVARRO FRANCISCO y consistente en cambio de 7 m2 de rasilla en terraza en JIMENEZ ILLESCAS 9 (BDA.SAN JOSE OBRERO)
- 47.- ME95-01927, a nombre de FERNANDEZ CASTILLO JUAN y consistente en 20 m2 de picado alicatado de cocina en PINTOR PORTELA AVENIDA PARQUE B-A-4º D (CARTAGENA)
- 48.- ME95-01929, a nombre de LLORET MARIN TOMAS y consistente en cambiar azulejos en galería unos 10 m2 en REAL 46-1 (CARTAGENA)
- 49.- ME95-01968, a nombre de PEREZ IZQUIERDO GABINO y consistente en alicatar 31 m2 y picar y enlucir 10 m2 de revestimiento en paramento de cuarto de pilas en RIONALON 11 (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 50.- ME95-01931, a nombre de LIARTE LOPEZ PEDRO y consistente en picado fachada y echar gotegrán unos 96 m2 en SAN JUAN BOSCO ESQ MEJICO 1-1º (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 51.- ME95-01978, a nombre de TUÑÓN ALVAREZ ADELAI DA y consistente en 30 mts formación de pendiente-teja; 6 m2 chapado; 2 mw tabique en cochera y entronque interior alcantariollado en LECHUZA 26 (POZO ESTRECHO)
- 52.- ME95-01988, a nombre de BARAZA HARO DE JUANA y consistente en arreglo de fachada en LEANDRO MADRID 91 BAJO (CARTAGENA)
- 53.- ME95-01932, a nombre de TOSCANO MENDEZ JUAN y consistente en levantar pared medianera de patio de 7 m.l. por 1 mts. de altura y echar cemento en suelo patio 64 m2 en JILGUERO 11 (POZO ESTRECHO)
- 54.- ME95-01934, a nombre de ZAPLANA ROS TOMAS y consistente en sustitución de dos ventanas exteriores y dos interiores; colocación 70 m2 escayola y colocación 70 m2 de suelo en VICTORIA 36 (LOS DOLORES CENTRO)
- 55.- ME95-01952, a nombre de DIAZ AGUILERA JUAN y consistente en colocar 5 mts. de balaustrada en ALTO 25 DUPLEX (LOS BARREROS)
- 56.- ME95-01948, a nombre de GARCIA COLLADO JOSE y consistente en Restauración de Ermita del Monte Calvario en MONTE CALVARIO (SANTA LUCIA)
- 57.- ME95-01941, a nombre de MARTINEZ VIVANCOS PEDRO y consistente en colocación de 23 m2 de chapado en cocina en RIO GUADIANA 3 (LOS DOLORES CENTRO)
- 58.- ME95-01956, a nombre de LOPEZ LACOMA JOSE CARLOS y consistente en reformas interiores consistentes en 16 m2 de plaqueta; cambiar dos ventanas; 12 m2 pintura paredes patio y 1 und. puerta cocina en CONTRAMAESTRE 20 BAJO (B.PERAL OESTE)

- 59.- ME95-01958, a nombre de CRUZ LANGREO MARIA PILAR y consistente en solado de 80 mts. de terraza en PUNTA COCEDOR 11 (CABO DE PALOS)
- 60.- ME95-01959, a nombre de BERNAL VERA FAUSTINO y consistente en colocar 30 m2 plaqueta suelo y 30 m2 de chapado en ASDRUBAL (CARTAGENA)
- 61.- ME95-01962, a nombre de SOTO FRUCTUOSO ANTONIO y consistente en reparación avería de agua en ducha; colocar 10 m2 de chapado y 5 m2 de pavimento en ISLA CUNILLERA 13 (ISLAS MENORES)
- 62.- ME95-01966, a nombre de BERGERA AUZMENDI M JESUS y consistente en sustitución de azulejos de aseo y suelo y pavimento de dos aulas en academia en REAL 80 (CARTAGENA)
- 63.- ME95-01965, a nombre de VELASCO SANCHEZ CARIDAD y consistente en arreglar pared consistente en picado y maestreado en CASAS DEL SERRANO (SANTA ANA)
- 64.- ME95-01964, a nombre de CARRION MARTINEZ JESUS ANGEL y consistente en levantar baranda de obra en pretil de terraza a una altura de un metro; 35 m.l. de gotegrán en LIVORNO 22 (PP POLIGONO DE SANTA ANA)
- 65.- ME95-01976, a nombre de BARCELO CERVANTES JUAN JOSE y consistente en apertura de puerta lateral de 90 x 210; sustitución de ventana; sustitución de plaqueta cerámica de fachada por 8 m2 de gotegrán en BRASIL 47 (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 66.- ME95-01977, a nombre de SAURA OLMOS CALIXTO y consistente en cobertizo de diáfano, de postes y techo de uralita de 50 m2 en CARRETERA A MOLINOS MARFAGONES (CARTAGENA)
- 67.- ME95-01963, a nombre de HERNANDEZ HERNANDEZ ADOLFO y consistente en picado y maestreado de paredes interiores de cochera unos 10 m2 aprox. enlucir techo del mismo y colocar 40 m2 de terraza en CASA DE PINO 10 (CUESTA BLANCA)
- 68.- ME95-01975, a nombre de LOPEZ ROS RAMON y consistente en cambio de chapa de uralita existente unos 15 mts en TORRE LA (PERIN)
- 69.- ME95-01974, a nombre de GARCIA SANCHEZ ASCENSION y consistente en cierre de balcón con cristal y aluminio desmontable en CARLOS III 13-5° A (CARTAGENA)
- 70.- ME95-01973, a nombre de MARTINEZ PAREDES PEDRO y consistente en sustituir suelo de terraza unos 60 m2 en SABADELL 76-1° (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 71.- ME95-01972, a nombre de GARCIA LOPEZ CEFERINA y consistente en colocación de dos rejas en ventanas en RIO JUGAR 30 (LOS DOLORES CENTRO)

72.- ME95-01971, a nombre de JIMENEZ GARCIA ANTONIO y consistente en pintar fachada color blanco unos 25 m²; arreglar 10 m² de cornisa; 30 m² chapado y 80 m² de pavimento en CASTILLO MONTJUICH 3 (CASTILLITOS)

73.- ME95-01970, a nombre de BALERIOLA PEREZ MIGUEL y consistente en chapar cocina y cuarto baño en FORMENTERA NORTE 5 (CARTAGENA)

74.- ME95-01980, a nombre de MUÑOZ VERA SEBASTIAN y consistente en chapado aseo; cocina y colocar plaqueta suelo; cierre de galería en NUEVO PUERTO BELLO 161-1° (MANGA LA)

75.- ME95-01981, a nombre de VALVERDE GARCIA JUAN y consistente en 64 m² pavimento sobre suelo existente zona terraza; 38 m² alicatado sobre paramentos existentes en MONTES PIRINEOS 8 (LOS URRUTIAS)

76.- ME95-01907, a nombre de DIAZ SANCHEZ SALVADOR y consistente en cambiar dos rejas y cambiar puerta de entrada; quitar azulejos de fachada y echar gotegrán 12 m² en fachada y hacer cornisa de 0,70 m. de ancho por 5,50 m.l. en SUBIDA AL PLAN 60 (LOS DOLORES CENTRO)

77.- ME95-01969, a nombre de BOLEA LOPEZ RAFAEL y consistente en estucar fachada unos 15 m² en ACACIAS 34 (B.PERAL SUR)

78.- ME95-01987, a nombre de BAÑO MARTINEZ GREGORIO y consistente en levantar 10 m² de pavimento de aseo y pati, tirar tabique para localizar atranque tuberías, colocación de 10 m² de pavimento en aseo y patio; construcción de tabique en ANTONIO RAMOS 13 (PALMA LA)

79.- ME95-01985, a nombre de PORTILLO LOPEZ ESTEFANIA y consistente en tejar porche de unos 2 m² a la entrada de la vivienda (se encuentra techado de cemento y se filtra agua a la vivienda) en MONTES UNIVERSALES 16 (CARMOLI EL)

80.- ME95-01955, a nombre de YEO CHARLES DENYS y consistente en formación de una pérgola a base de tablones y cubrición de brezo, un total de 12,20 mts; totalmente diáfano en ARCO DE LOS REYES (PP CALA FLORES)

81.- ME95-01983, a nombre de ALBALADEJO RUIZ JESUS y consistente en sustitución de chapado en cuarto de baño y cocina unos 50 m²; reparar desperfectos yeso en el interior unos 30 m²; 25 m² estucado fachada en RIO DUERO 4 (EL ALGAR)

82.- ME95-01982, a nombre de HERNANDEZ PEREZ JOSE y consistente en reparar el tejado; en concreto algunas tejas rotas en CASUALIDAD 18 (EL ALGAR)

83.- ME95-02001, a nombre de MANZANO CARREGAL JUAN ELIAS y consistente en 30 m² tabiquería interior; 50 m² solado gres cerámico y puerta en vallado de 2,20 x 2,50 en PONCE LO (POZO ESTRECHO)

- 84.- ME95-02002, a nombre de MURCIA FACHADAS SL y consistente en aplicación de revestimiento en fachadas norte y sur unos 610 m2 en AIRE (CARTAGENA)
- 85.- ME95-01995, a nombre de RUIZ VALERO MARTIN y consistente en Tirar tabique y volver a levantar unos 8 m2 y chapar 30 m2 en cochera en ENRIQUE NAVARO 34 B (BDA.SAN CRISTOBAL)
- 86.- ME95-01996, a nombre de MORALES SANCHEZ JOSE y consistente en chapado de 35 m2 de ladrillo visto (interior del comercio) en ANGEL BRUNA ESQ JIMENEZ ESPADA 24 (CARTAGENA)
- 87.- ME95-01997, a nombre de DIAZ MENA JOAQUIN y consistente en arreglo de tejado; reparación de tejas rotas en JOAQUIN PEÑALVER 15 (EL ALGAR)
- 88.- ME95-01998, a nombre de GARCIA VERA PEDRO y consistente en cambiar puerta y dos ventanas de cocina, sustitución de 15 m2 de chapado y 12 m2 de pavimento en cocina en NIETOS LOS (EL PALMERO-LA MAGDALENA)
- 89.- ME95-02000, a nombre de MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA y consistente en remodelación aseos planta baja consistente en 48 m2 demolición alicatado y pavimento; 1 P.A. inst. fontanería; 1 P.A. inst. electrica; 48 m2 alicatado y pavimento; 1 P.A. aparatos sanitarios y grifería y 1 P.A. pintura plástica techos en MAYOR 1 (CARTAGENA)
- 90.- ME95-01149, a nombre de HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL y consistente en 6 m2 chapado en zócalo y 20 m2 de enlucido parte alta de fachada en ESPAÑA AVENIDA DE 42 BAJO (NIETOS LOS)
- 91.- ME95-02003, a nombre de ROCA PEREZ RAMON y consistente en 8 m2 de pavimento en pasillo y cuarto de baño en PAZ LA 7-7 D (CARTAGENA)
- 92.- ME95-01954, a nombre de GINES MENDEZ ESPAÑA SL y consistente en CERRAMIENTO MEDIANTE VALLADO DE LAS PARCELAS en CENTRAL AVENIDA URB SAN GINES (LA AZOHIA)
- 93.- ME95-01749, a nombre de CASANOVA BERNAL SALVADORA y consistente en vallado con postes y malla de 120 m.l. en SANCHEZ LOS (PUERTOS LOS)
- 94.- ME95-02006, a nombre de MARZAL MARTINEZ FRANCISCO y consistente en 20 m2 de chapado y sustitución de instalación eléctrica en PAZ LA 5-11° D (CARTAGENA)
- 95.- ME95-02005, a nombre de ZAJARA JIMENEZ SEBASTIAN y consistente en Cambiar 3 m2 de pavimento terraza y cambiar dos ventanas sin alterar huecos en CARLOS III 13-7-A (CARTAGENA)

- 96.- ME95-02004, a nombre de BAÑOS HERNANDEZ RICARDO y consistente en TIRAR TABIQUE PARA UNIR DOS HABITACIONES UNOS 6 M2 en SAN FABIAN 1 (B.PERAL OESTE)
- 97.- ME95-02015, a nombre de GARCIA SAN FULGENCIO SEBASTIAN y consistente en vallado de terreno con pozo con postes y malla un total de 15 m.l. en DIAZ DE CANTERAS LOS (DIAZ DE CANTERAS LOS)
- 98.- ME95-02014, a nombre de GOMEZ PEREZ PEDRO y consistente en cambiar 8 marcos y puertas dependencias interiores vivienda; cambiar azulejos cocina 37 m2 y baño 24 m2; pavimento 93 m2 en RIO GABRIEL 12 (ALGAR EL)
- 99.- ME95-02010, a nombre de PEREZ ADAN LUIS MIGUEL y consistente en cambio de puerta - jardín en GRIFO 5 (CANTERAS)
- 100.- ME95-02009, a nombre de PEDREÑO MARTINEZ NORBERTO y consistente en alicatado y solado de patio en PISA 39 (PP POLIGONO DE SANTA ANA)
- 101.- ME95-02007, a nombre de PEREZ VERA ANTONIO y consistente en reparación de aseos, a base de alicatado, sustitución de sanitarios y pintado en ARENA 1 BAJO (CARTAGENA)
- 102.- ME95-01946, a nombre de INGLES VIDAL JUAN y consistente en vallado de terreno de 155 m.l. de postes y malla metálica de 2 mts. de altura en LOMA DE POZO ESTRECHO LAS (LOMAS DE POZO ESTRECHO LAS)
- 103.- ME95-01215, a nombre de LOZANO ESTEVE JUAN y consistente en realización de arqueta de riego de 4x4x1 y tubería de obra para riego agrícola unos 40 m.l.; vallado de 50 m.l. de 0,50 m de obra y resto de alambrada en ANGOSTOS LOS S/N (APARECIDA LA)
- 104.- ME95-01925, a nombre de PEREZ MARTINEZ MARIA y consistente en 2,52 m2 demolición de muro; 1 suministro y recibido de puerta; 7 m2 relleno y compactado con zahorra; 13,3 solera y solado con gres y 1 und. puerta de jardín en MIAMI 2 (B.PERAL OESTE)
- 105.- ME95-02023, a nombre de LIARTE GARCIA LAZARO y consistente en colocar bordillo para levantar baldosa y enlosar puerta calle unos 15 m2 en SALVADOR PEREMA 48 (PERIN)
- 106.- ME95-02022, a nombre de MORA QUINTO MANUEL y consistente en demolición de una pared y construcción de otra con chapado de la misma en SANCHO IV 47 (SAN ANTON)
- 107.- ME95-01944, a nombre de HERNANDEZ CONESA FRANCISCO y consistente en Retejado sin cambiar ni colañas ni tablazón. en MARTINEZ LOS S/N (ALJORRA LA)

108.- ME95-02018, a nombre de RAJA CALLEJON FRANCISCO y consistente en picar y colocar chapado en cocina en TIRSO DE MOLINA 6-4° (CARTAGENA)

109.- ME95-02017, a nombre de GOMEZ TORRES CARIDAD y consistente en gotegrán en fachada unos 12 m2; 44 m2 pavimento en vivienda y 105 m2 de enlucido de tabiques interior en SAN JUAN 18 BAJO (BARRIO LA CONCEPCION)

110.- ME95-02016, a nombre de GARCIA GUILLEN JOAQUIN y consistente en retejado vivienda sin tocar colañas en MURALLA LA 10 BAJO (LOS DOLORES ESTE)

111.- ME95-02020, a nombre de CHICA LOPEZ JUANA CARMEN y consistente en Saneado de terraza y arreglo de fachada en SUBIDA AL FARO 127 (CABO DE PALOS)

112.- ME95-02024, a nombre de VELASCO CREVILLEN MARCELINO y consistente en picado y amaestrado de 31 m2 de paredes exteriores, cambio de tres ventanas sin alterar huecos, cambio de puerta y cementado de 10 m2 de patio.- Uso vivienda en MAR MENOR 14 (LOS BELONES)

113.- ME95-01845, a nombre de SAEZ HERNANDEZ EMILIO y consistente en reposición de 80 m2 terrazo en vivienda; sustitución 15 m2 chapado en aseo; sustitución piezas sanitarios y 20 m2 colocación escayola en CHAPARROS LOS (CABO DE PALOS)

114.- ME95-02039, a nombre de PEREZ MARTINEZ MIGUEL y consistente en vallado de 12 m2. de frente de solar y colocación de puerta. en SEGISMUNDO MORET 7 (LOS DOLORES)

115.- ME95-01852, a nombre de DIAZ SAURA JUAN JOSE y consistente en cambiar valla metálica del balcón por una de ladrillo visto en ALVAR FAÑEZ 37-1° (SAN ANTON)

116.- ME95-02040, a nombre de LOPEZ CASTRO JOSE y consistente en contrucción de 5 mtos. de mostrador, recercado de marmol en dos ventanas. alicatado de 14 m2. de azulejos y 25 m2. de pavimento cerámico.- Uso local comercial. en SAN MIGUEL 2 BAJO (CARTAGENA)

117.- ME95-02035, a nombre de MARTINEZ NAVARRO TOMASA y consistente en cambiar suelo de cocina y baño, por reparación de tuberías de agua. Uso vivienda. en PINTOR BALACA 31 9°A (CARTAGENA)

118.- ME95-02036, a nombre de PEREZ PERELLO JOSEFA y consistente en reparación de tuberías de agua y desagüe en vivienda. en FLORIDABLANCA 12 (LOS DOLORES)

- 119.- ME95-02034, a nombre de ANGOSTO ORTEGA RITA y consistente en cambio de 20 m2 de azulejos en baño.- Uso vivienda. en VIRGEN DE LA CABEZA 20 BAJO (B.PERAL)
- 120.- ME95-02032, a nombre de SANCHEZ SANCHEZ ENCARNACION y consistente en arreglo de 7 m2. de fachada consistente en colocación de piedra artificial.- Uso vivienda. en MAYOR 49 BAJO IZDA. (B.PERAL)
- 121.- ME95-02031, a nombre de EGEA GALLEGO MARIA y consistente en arreglo de 7 m2. de fachada consistente en picado y colocación de piedra artificial.- Uso vivienda. en MAYOR 49 BAJO DCHA. (B.PERAL)
- 122.- ME95-02031, a nombre de EGEA GALLEGO MARIA y consistente en arreglo de 7 m2. de fachada consistente en picado y colocación de piedra artificial.- Uso vivienda. en MAYOR 49 BAJO DCHA. (B.PERAL)
- 123.- ME95-02029, a nombre de GARCIA HERNANDEZ ASENSIO y consistente en cambiar azulejos en aseo.- Uso vivienda. en PZA DE LAS DESCALZAS BLQ.2 B-D (CARTAGENA)
- 124.- ME95-02027, a nombre de GOMEZ FERNANDEZ TOMAS y consistente en arreglo de 150 m2. de enfoscado y enlucido de paredes de cochera. en PIQUETA NUEVA SAN FELIX (CARTAGENA)
- 125.- ME95-02025, a nombre de MARTINEZ MARTINEZ ROSALIA y consistente en cambio de puerta por rotura en atraco.- Uso vivienda. en LA TORRE DE PERIN 34 (CARTAGENA)
- 126.- ME95-01940, a nombre de LEGAZ PALOMARES JOSE MARIA y consistente en colocar suelo sobre el existente unos 30 m2; poner recercado de marmol; verja metálica sobre cerca en atrio y dos puertas metálicas de entrada al atrio en SAN BRUNO 13 BAJO (EL ALBUJON)
- 127.- ME95-01933, a nombre de INGLES VIDAL PEDRO y consistente en construcción de atrio 31 m.l. y enlosado de 100 m2 de atrio en LOMA LAS 10 (LAS LOMAS DE POZO ESTRECHO)
- 128.- ME95-02047, a nombre de LOPEZ GARCIA ALFONSO y consistente en solado de 3 m2. de terraza en vivienda. en AVDA DE ANDALUCIA 6 (CANTERAS)
- 129.- ME95-02050, a nombre de BUENDIA VERA JOSEFA y consistente en cobertizo ligero desmontable de 15 m2., con techo de uralita y cuatro pilares. en CASAS LAS CARLOTAS 4 (CUESTA BLANCA)
- 130.- ME95-02019, a nombre de CARRILLO GOMEZ PEDRO y consistente en levantamiento de dos pretilas en CHOCOLATERO 62 (SANTA LUCIA)

- 131.- ME95-02056, a nombre de AGUERA MENDEZ SALVADOR y consistente en cobertizo ligero desmontable y diáfano de 3x5 m2. en LOS GARCIAS (CANTERAS)
- 132.- ME95-02057, a nombre de GARCIA HERNANDEZ JOSE y consistente en cambio de 30 m2 de aculejos en aseo y cocina. en ESMERALDA 44 2ºI (SAN ANTON)
- 133.- ME95-02058, a nombre de SANCHEZ GUILLEN ANGEL y consistente en vallado de 300 ml. con postes y malla metálica. en CASAS DEL PINO (GALIFA)
- 134.- ME95-02059, a nombre de MILLAN CACABELOS JOSE DANIEL y consistente en reparación de cornisa en PUENTE ULLA 7 1º (CARTAGENA)
- 135.- ME95-02060, a nombre de PEÑALVER GARCERAN PEDRO ADOLFO y consistente en reparación de 100 m2. de fachada y altos de vivienda. en CASTELAR 29 (EL ALGAR)
- 136.- ME95-01928, a nombre de BLAZQUEZ SANCHEZ PEDRO y consistente en colocar zócalo a una altura de 1 mts., estucar con granito resto de fachada unos 10 m.l., sacar contador de luz a la fachada en CASTELAR 2 BAJO (LLANO DEL BEAL)
- 137.- ME95-02061, a nombre de SANCHEZ SANCHEZ RAMON y consistente en cubrición provisional con chapas de uralita para proteger de la lluvia. en MUÑOZ GRANDE 20 (LOS BELONES)
- 138.- ME95-02041, a nombre de OCHOA RUIZ JESUS y consistente en tirar y levantar tabique, limpiar desagüe, levantar jardinera y sanear, correr un tabique. Uso vivienda. en ASDRUBAL 22 (CARTAGENA)
- 139.- ME95-02062, a nombre de PEDREÑO GARCIA ANTONIO y consistente en Demolición de pared de 20 m2. interior, enlucido y pintado de paredes y techo, pavimento,suelo, plaqueta, alicatado de aseo. Uso comercio. en SALITRE 31/33 BAJO (CARTAGENA)
- 140.- ME95-01942, a nombre de FRUCTUOSO HERNANDEZ ENCARNACION y consistente en levantar pared de patio de 3x4 m en ENRIQUE GRANADOS 7 (BDA.SAN CRISTOBAL)
- 141.- ME95-02042, a nombre de RODRIGUEZ TRIPIANA JOSE JERONIMO y consistente en picado de 15 m2. en fachada y echar cotegran.Uso vivienda. en RIO EBRO 12 (LOS DOLORES)
- 142.- ME95-02043, a nombre de GARCIA MAIQUEZ ISIDORO y consistente en chapado de 36 m2. en cocina de vivienda. en LA PAZ 3 (EL ALGAR)
- 143.- ME95-02044, a nombre de MARTINEZ NICOLAS CARIDAD y consistente en colocación de 40 m2. de azulejos y 6 m2 de suelo en cocina y colocación de estructura metálica en terraza para sujetar toldos. en GUATEMALA 11 1º (LOS DOLORES)

144.- ME95-02046, a nombre de VELAZQUEZ SANCHEZ JUAN y consistente en solado de 50 m2. de jardin.- Uso vivienda. en NARCISO IBÁÑEZ MENTA 26 (POZO ESTRECHO)

145.- ME95-02055, a nombre de RODRIGUEZ ARNAL MAXIMO y consistente en en NARANJO 1 (TENTEGORRA)

146.- ME95-02054, a nombre de ANGEL PAGAN M CARMEN y consistente en cambio de puerta y 2 ventanas sin alterar huecos, cotegran en 20 m2. de fachada.- Uso vivienda. en SAN LORENZO 3 (LOS DOLORES)

147.- ME95-02053, a nombre de RICO DELTELL DAVID y consistente en Subir muro de ladrillos y hacer tejadillo en la puerta. en CAMINO VIEJO DE POZO ESTRECHO 100 (LOS BARREROS)

148.- ME95-02052, a nombre de MARTINEZ SANZ VICTORIANO y consistente en corrección de filtraciones de agua en terraza, sustitución de cinco marcos de ventana, quitar escayola y reparar 56 m2. de techo de yeso. en QUINTILIANO 20 BAJO (TORRECIEGA)

149.- ME95-02051, a nombre de DECOVEYPA SL y consistente en adecuación de local según proyecto de estudio y valoración adjunto. Uso Venta de regalos y decoración. Conforme al estudio y valoración del arquitecto técnico D. P.José Martínez Vidal, con fecha de visado 7 de junio de 1.995 en ESQUINA JIMENEZ DE LA ESPADA BAJO (CARTAGENA)

150.- ME95-02049, a nombre de BERNAL CONESA JOSE y consistente en poner alcantarillado en vivienda. en LOPEZ ARACIL 16 (SAN ANTON)

151.- ME95-02065, a nombre de GOMEZ AYALA JUAN y consistente en colocación de tela asfáltica y pretil en caseta para trastero. en ALCALDE LEOPOLDO CANDIDO 8 (CARTAGENA)

152.- ME95-02063, a nombre de ROSIQUE AYALA CARMEN y consistente en sustitución de cierre de jardin (16 m2.) por otro ladrillo visto y solar el mismo respetando medida de huecos existente. en MIGUEL DE UNAMUNO 21 BAJO (CARTAGENA)

153.- ME95-02066, a nombre de ZAPATA VIDAL JOSE MARIA y consistente en cambio de azulejos existentes en cocina. en VIRGEN DEL REMEDIO 4 2º B (BARRIO LA CONCEPCION)

154.- ME95-02067, a nombre de CALDERON RODRIGUEZ ANTONIO y consistente en sustitución de ventanal por otro de las mismas características sin alterar hueco. en GRECIA 34 3º (CARTAGENA)

La Comisión de Gobierno quedó enterada.

SERVICIOS JURIDICOS.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción Número Siete de Cartagena, en juicio verbal nº 4/95, por la que se condena a D. Hicham Bennouali, como autor de la falta de daños, penada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menos, pago de las costas procesales e indemnice al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a la cantidad que se especifica.

La Comisión quedó enterada.

Se dio cuenta de escrito del Letrado Consistorial-Jefe trasladando sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción Número Siete de Cartagena, en juicio de faltas nº 6/95; por la que se condena a D. José Hernández Salinas como autor de una falta de hurto de bandera nacional del mástil de este Ayuntamiento.

La Comisión quedó enterada.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

No las hubo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE 1995.

Siendo preciso realizar una modificación presupuestaria, que genere créditos en el estado de gastos del de 1995, para atender la realización de determinadas actuaciones, y existiendo en la agrupación de acreedores no presupuestarios, según liquidación cerrada a 31 de diciembre de 1994, unos saldos que pueden ser trasladados al estado de ingresos, a la Comisión de Gobierno Municipal tengo el honor de proponer lo siguiente:

1º. Que del saldo de la cuenta "Beneficencia", que asciende a 29.077.993 pesetas se traspase al presupuesto de ingresos la cantidad de 28.443.321 ptas. y se formalice en la partida 399.05: saldos procedentes de operaciones no presupuestarias.

2º Que el aumento que experimenta el estado de ingresos, se compense con las siguientes generaciones de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria:

03001.1211.22706 Estudios y trabajos técnicos

(Auditoria) 10.000.000 ptas.

05002.5113.60108 Urbanización Instituto nº 6 17.000.000 ptas.

06001.42211.60109 Acondicionamiento y cierre Patio

"La Milagrosa" 1.443.321 ptas.

SUMAN 28.443.321 ptas.

No obstante la Comisión de Gobierno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 5 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la propuesta transcrita.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION A LA RECTIFICACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1995, APROBADO POR ESTA COMISION DE GOBIERNO EL 25 DE AGOSTO DE 1995.

En el expediente de modificación de créditos "Ampliación convenio INEM-Escuela Taller", se procede a las siguientes rectificaciones:

1ª.- Partida que recibe el crédito:

Donde dice 95.01005.3221.2260811 debe decir 95.01005.32221.13103
Convenio obras colaboración INEM-CC.LL.

2ª.- Partida del presupuesto de ingresos que amplía la previsión:

Donde dice 95.421.00 Colaboración INEM-Escuela Taller, debe decir
95.421.00 Colaboración INEM-CC.LL.

El resto del expediente referido queda como fue aprobado por esta Comisión.

No obstante la Comisión de Gobierno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 7 de septiembre de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la propuesta transcrita.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES SOBRE ACTUALIZACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS, QUE PRESTA LA SOCIEDAD MERCANTIL TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), con asistencia de los Vocales, D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Pedro Martínez López (IU-Los Verdes), D. Enrique Pérez Abellán (PP) y D. Juan Martínez García (PP), ha conocido la siguiente propuesta:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES SOBRE ACTUALIZACION DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS, QUE PRESTA LA SOCIEDAD MERCANTIL TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A.

El Concejal que suscribe, Delegado de Transportes ha conocido informe emitido por el Director Gerente de la empresa de Transportes Urbanos, sobre régimen tarifario que se aplica en la actualidad y el desfase producido entre el mismo y las tarifas oficialmente aprobadas.

Con fecha 26 de abril de 1993, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda el siguiente régimen tarifario para 1993:

Billete ordinario 80 ptas.

Billete bono-bus 60 ptas.

Billete bono-pensionista 25 ptas.

Billete bono-escolar 45 ptas.

Billete bono-joven 50 ptas.

Con esa misma fecha, 26 de abril de 1993, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a petición de la Sociedad Mercantil "Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.", acordó informar favorablemente la nueva tarifa de 85 ptas. viaje para el año 1993, en base a un estudio económico, cuyo objetivo era justificar los costes de explotación del servicio durante dicho año.

La Consejería de Fomento y Trabajo, por Orden de 16 de junio de 1993 autorizó dicha tarifa, es decir, Billete Ordinario, 85 ptas.

Igualmente, con fecha 1 de enero de 1995, la Dirección General de Transportes y Puertos aprobó el mínimo de percepción para los servicios de la línea de Canteras (Servicio Interurbano) en 85 ptas.

Por otra parte, se estima conveniente actualizar también las tarifas en los demás conceptos, o sea los billetes sociales (bono-bus, escolar, joven y jubilado), toda vez que desde el año 1993 no han sufrido variación, incrementándose todos ellos en 5 ptas.

En consecuencia, con el fin de evitar este desfase creado entre las tarifas que se aplican actualmente y las oficialmente aprobadas y al objeto de equilibrar la economía del servicio, esta Delegación somete a dictamen de la Comisión Informativa la siguiente propuesta:

1º.- Actualizar la tarifa de Billete Ordinario a 85 ptas. en el Transporte Urbano, así como en la línea de Canteras (Transporte Interurbano), ya aprobadas.

2º.- Aumentar todos los billetes sociales en 5 ptas., de forma que el régimen tarifario, será el siguiente:

Billete ordinario 85 ptas.

Billete bono-bus 65 ptas.

Billete bono-pensionista 30 ptas.

Billete bono-escolar 50 ptas.

Billete bono-joven 55 ptas.

Estas nuevas tarifas entrarán en vigor a partir del próximo día uno de octubre.

3º.- Así mismo, se propone que en los Presupuesto Municipales se contemplen los perjuicios económicos que este régimen tarifario pueda generar en la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., con el fin de mantener el equilibrio económico de la explotación.

4º.- Que se eleve esta propuesta a la aprobación de la Comisión Municipal de Gobierno, atribución delegada del Pleno por acuerdo del mismo de 11 de julio del presente año".

La Comisión examinada la anterior propuesta y debatida ampliamente con intervención de los diferentes grupos que la integran, con el voto en contra de Izquierda Unida-Los Verdes, y el voto en contra, únicamente en lo referente a la subida de tarifa en los billetes sociales, del P.S.O.E., dictamina la propuesta favorablemente y la eleva a la aprobación de la Comisión Municipal de Gobierno.

No obstante, la Comisión de Gobierno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACION CON SOLICITUD DE D^a JUANA MENDEZ MUÑOZ DE TRASLADO DE QUIOSCO A LAS PROXIMIDADES DEL ESTADIO CARTAGONOVA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de septiembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON SOLICITUD DE D^a JUANA MENDEZ MUÑOZ DE TRASLADO DE QUIOSCO A LAS PROXIMIDADES DEL ESTADIO CARTAGONOVA.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D^a Juana Méndez Muñoz en solicitud de traslado de quiosco sito en Paseo de Alfonso XII junto a Comandancia de Marina, a las proximidades del Estadio Cartagonova.

Examinada la documentación aportada por la Sra. Méndez Muñoz y los antecedentes obrantes en el Negociado de Patrimonio, resulta ser titular del mencionado quiosco D^a Josefa Huertas Sánchez.

A la vista de lo establecido en el artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública, las licencias para la instalación de quioscos en la vía pública u otros bienes de dominio público municipal serán intransmisibles por actos intervivos, en todo caso. Por causa de muerte del titular, podrán las mismas transmitirse en favor de quienes acrediten ser sus herederos forzosos, conforme a la legislación sucesoria.

Por todo ello, el Concejal Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

1.- Denegar la solicitud de D^a Juana Méndez Muñoz de traslado de quiosco sito en Paseo de Alfonso XII, junto a Comandancia de Marina, a las proximidades del Estadio Cartagonova.

2.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión Municipal de Gobierno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

Cartagena, 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACION CON ADQUISICION POR COMPRAVENTA DE FINCA SITUADA EN CALLE CONCEPCION 31 DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de septiembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON ADQUISICION POR COMPRAVENTA DE FINCA SITUADA EN CALLE CONCEPCION 31 DE ESTA CIUDAD.

PRIMERO: Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. MANUEL FERNANDEZ SANTIAGO, en el que ofrece en venta al Excmo. Ayuntamiento una finca cuya descripción es la siguiente:

"Una casa, hoy solar, sita en calle de la Concepción del casco de esta Ciudad, señalada con el número treinta y uno, cuya medida superficial no consta; tiene su fachada al Norte, y linda: derecha, que es el Este, casa de Genaro Martínez; Oeste o izquierda, otra casa de Juan Sánchez Bretones, y Sur o espalda, con la falda del Castillo de la Concepción.

Título: La finca descrita pertenece a los cónyuges D. MANUEL FERNANDEZ SANTIAGO Y D^a. CARMEN FERNANDEZ GOMEZ por título de compraventa otorgada en 7 de febrero de 1991 ante el Notario D. Luis Lozano Pérez (nº 238 de su protocolo).

Inscripción: Tomo 1536, Libro 128, Sección 1^a, Folio 166, Finca 2.739, inscripción 18^a, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

SEGUNDO: Según el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, la citada finca se encuentra incluida dentro del Plan Especial de Reforma Interior CA-1, aún sin redactar, resultando idónea la adquisición de dicha finca.

Su valor es de 428.451.- ptas., resultante de la diferencia entre la valoración del suelo (840.375.- Pts.) y coste de la demolición ejecutada por el Ayuntamiento de forma subsidiaria (411.924.- Pts.).

TERCERO: El informe de Intervención Municipal señala la existencia de consignación presupuestaria suficiente para autorizar dicho gasto, en la Clasificación Orgánica 04001, Clasificación Funcional 4324, Clasificación Económica 690, dentro del presupuesto de 1.995.

Visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente, teniendo en cuenta, por otra parte, que la adquisición de dicha finca es conveniente para los intereses municipales, con el fin de realizar actuaciones urbanísticas en la zona.

El Concejal Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

1.- Declarar la excepción licitatoria y la adquisición mediante contratación directa, a título oneroso y en virtud de compraventa, la finca descrita en el apartado PRIMERO de esta propuesta (situada en C/ Concepción nº 31 de esta Ciudad), por el precio de CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (428.451.- ptas), y que se destine a los fines anteriormente expresados.

La finca deberá transmitirse libre de cargas, gravámenes y arrendatarios o inquilinos.

2.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización en escritura pública de la presente adquisición por compraventa.

Todos los gastos e impuestos, de cualquier clase o concepto, que origine el otorgamiento de la escritura pública, serán satisfechos por las partes otorgantes con arreglo a Ley.

3.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

Cartagena, 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE UN TERRENO EN MOLINOS MARFAGONES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de septiembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE UN TERRENO EN MOLINOS MARFAGONES.

PRIMERO: Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 3 de marzo de 1995, se concedió la licencia urbanística solicitada por D^a ANA M^a PEREZ MUÑOZ, para construcción de una vivienda y almacén en Carretera Cartagena-Mazarrón, Molinos Marfagones, pero con sujeción, entre otras, a la siguiente condición:

"8.- Deberá formalizarse la cesión de 43 m² de superficie destinada a vial y pavimentar el mismo".

SEGUNDO: Que a fin de cumplimentar el citado acuerdo, D. Pedro Pérez Martínez cede a este Excmo. Ayuntamiento un terreno cuya descripción es la siguiente:

"Terreno de 43 m² de superficie, situado en Diputación de La Magdalena de este término municipal, lugar de Los Molinos Marfagones y que linda: Norte, en una longitud de 10,80 mts, carretera de Mazarrón; Sur y Este, resto de donde se segrega; y Oeste, propiedad de Antonio Madrid."

El terreno anteriormente descrito forma parte y se segrega de la siguiente:

A) Trozo de tierra destinado a huerto de frutales en diputación de La Magdalena de este término, lugar de Los Molinos Marfagones, cercado, con algunas parras, donde también existe una casa de planta baja distribuida en dos viviendas con varias habitaciones y dos patios, marcadas con los números dos y tres hoy 57 y 59. Linda como una sola finca al Norte, carretera de Mazarrón; Sur, camino de Lorca; Este, propiedad de Juan Pérez Noguera y Oeste, de Antonio Madrid. Ocupa una superficie total de treinta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados.

Título: La finca descrita pertenece a PEDRO PEREZ MARTINEZ por título de adjudicación de bienes al fallecimiento de D. Juan Pérez Noguera y esposa, en virtud de escritura otorgada el día 23 de marzo de 1972 ante el Notario D. Joaquín Cortés García (nº 383 de su protocolo).

Inscripción: Libro 428, Folio 168, Sección 3^a, Finca 34.333, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre) sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, así como el

acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre Delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión Municipal de Gobierno, el Delegado que suscribe

PROPONE a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

1.- Aceptar la cesión del terreno descrito en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (terreno de 43 m² de superficie situado en Molinos Marfagones, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, ofrecido por D^a ANA M^a PEREZ MUÑOZ en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 3 de marzo de 1.995.

2.- Facultar a la Iltma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública.

3.- Los terrenos objeto de cesión se destinará a vial y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.

4.- Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

No obstante V.I. y la Comisión Municipal de Gobierno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

Cartagena, 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON CESION DE USO DE PARTE DEL ACTUAL PATIO DE LA CASA DEL MEDICO Y CENTRO RURAL DE HIGIENE EN EL LLANO DEL BEAL A FAVOR DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de septiembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio

Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON CESION DE USO DE PARTE DEL ACTUAL PATIO DE LA CASA DEL MEDICO Y CENTRO RURAL DE HIGIENE EN EL LLANO DEL BEAL A FAVOR DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Esta Delegación ha conocido del escrito presentado por D. Miguel Pagán Expósito, en su condición de Presidente de Cruz Roja Española en El Llano del Beal, en el que solicita la cesión de uso de una zona del actual patio de la vivienda contigua del Médico en Llano del Beal para la posterior construcción de un Garaje para la Ambulancia de esa Asamblea Local.

El Ayuntamiento es propietario de un trozo de terreno contiguo al edificio de la casa del médico y centro rural de higiene de El Llano del Beal, de este término municipal, con una superficie de 100 m². Linda al Norte, en un frente de 13,3 metros con D. Francisco Celdrán Conesa, hoy calle Médico Jorge Aldaz; Sur y Oeste, resto de donde se segrega; y Este, edificio del Hogar del Productor, hoy casa del pueblo. Es parte y se segrega de una finca que obra al folio 63 del Inventario de Bienes Municipales cerrado al 31 de diciembre de 1968, cuya descripción es la siguiente:

"Casa del médico y Centro Rural de Higiene en el Llano del Beal, con una superficie de 595 m². Linda al norte, con D. Francisco Celdrán Conesa; Sur, calle; Este, edificio del Hogar del Productor; y Oeste, formando calle de nuevas edificaciones del Instituto Nacional de la Vivienda.

No consta el título ni la inscripción en el Registro de la Propiedad".

Dicha finca aparece inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL, en virtud de acuerdo de desafectación del dominio público adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Como quiera que, evidentemente, la finca cuya cesión se solicita en uso ha de ser utilizada por la Cruz Roja Española, el Delegado que suscribe PROPONE a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

Ceder en uso a Cruz Roja Española un terreno, parte del actual patio de la casa del médico y Centro Rural de Higiene sito en el Llano del Beal, cesión que deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

- a) El Ayuntamiento conserva la titularidad del terreno cuyo uso se cede a Cruz Roja Española.
- b) Deberá permitirse el acceso a los locales que se construyan y a los servicios que en ellos se presten a todos los vecinos de la zona.
- c) Los gastos de mantenimiento y limpieza de los locales serán de cuenta de Cruz Roja Española.
- d) El acondicionamiento de los locales y las mejoras que en su caso puedan realizarse en los mismos serán también de cuenta de Cruz Roja Española, requiriéndose en todo caso la previa autorización municipal.
- e) El plazo de la cesión será de CINCO AÑOS sin perjuicio de las posibles prórrogas que puedan otorgarse.
- f) La entidad cesionaria se compromete a destinar los inmuebles única y exclusivamente a los fines socio-culturales propios del mismo.

No obstante V.I. y la Comisión Municipal de Gobierno resolverá lo procedente."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE UN TERRENO EN LA PUEBLA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de septiembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Rio (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE UN TERRENO EN LA PUEBLA.**

PRIMERO: Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 1.994, se concedió la licencia urbanística solicitada por D. Salvador Montoya López para construcción de una vivienda de P.O y garaje en C/ Peceras de La Puebla, pero con sujeción, entre otras, a la siguiente condición: "10.- Se deberá ceder al Ayuntamiento la franja de terreno (132 m2) para viales."

Posteriormente, por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 28 de abril de 1995, se corrige el error material detectado en el acuerdo primeramente citado, debiendo quedar la condición anterior del siguiente tenor:

"Se deberá ceder al Ayuntamiento la franja de 131,97 m2 de terreno destinado a viales".

SEGUNDO: Que a fin de cumplimentar el citado acuerdo, D. Salvador Montoya López cede a este Excmo. Ayuntamiento un terreno cuya descripción es la siguiente:

"Terreno de forma triangular de 131,97 m2 de superficie, situado en calle Peceras de La Puebla, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, y que linda: Norte y Este, en una longitud de 35,07 mts, calle Peceras; Sur, en una longitud de 31,72 mts, con resto de donde se segrega; y Oeste, en una longitud de 8,88 mts, Salvador Montoya Inglés".

El terreno anteriormente descrito forma parte y se segrega de la siguiente:

"URBANA.- Trozo de terreno destinado a edificación, sito en La Puebla, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; de los cuales quinientos diez metros ochenta y ocho decímetros cuadrados se destinan a edificación y los ciento treinta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados restantes se cederán al Ayuntamiento de Cartagena para viales. Linda: Norte, calle en formación, que en parte será a costa de la superficie referida de esta finca; Este, Antonio Montoya Inglés; Sur, carretera de San Javier a Cartagena; y Oeste, Salvador "antes Concepción) Montoya Inglés".

Título: La finca descrita pertenece a D. SALVADOR MONTOYA LOPEZ, por título de segregación y compraventa en virtud de escritura otorgada el día 7 de julio de 1.994 ante el Notario de Torre Pacheco D. Juan Isidro Gancedo del Pino (nº 1160 de su protocolo).

Inscripción: Sección 2ª, Tomo 820, Libro 161, Folio 164, Finca 13.568, inscripción 1ª, Registro de la Propiedad de La Unión.

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad

jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre) sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, así como el acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión Municipal de Gobierno, el Delegado que suscribe

PROPONE a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

1.- Aceptar la cesión del terreno descrito en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (terreno de 131,97 m² de superficie situado en calle Peceras de La Puebla), libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, ofrecido por D. SALVADOR MONTOYA LOPEZ, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 28 de abril de 1.995.

2.- Facultar a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública.

3.- El terreno objeto de cesión se destinará a vial y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de

DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.

4.- Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo del cedente.

No obstante V.I. y la Comisión Municipal de Gobierno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

Cartagena, 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN
PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACION CON

EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE TERRENOS EN CALLE DE ANGEL BRUNA DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 7 de septiembre de 1995, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP), y con la asistencia de los siguientes vocales:

D. Miguel Angel Blanes Pascual (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES); y actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON EXPEDIENTE DE CESION AL AYUNTAMIENTO DE TERRENOS EN CALLE DE ANGEL BRUNA DE ESTA CIUDAD.

PRIMERO: Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 31 de marzo de 1995, se concedió la licencia urbanística solicitada por la Entidad Mercantil GARCIA Y MESEGUER, S.A. para construcción de 55 viviendas de P.O., aparcamientos y local comercial en calle Angel Bruna esquina a calle Jorge Juan de esta Ciudad, pero con sujeción, entre otras, a la siguiente condición:

"13.- La efectividad de la licencia se condiciona a la cesión al Ayuntamiento de 252 m² para el sistema general y 317 m² para prolongación de calle peatonal, siendo la urbanización de cuenta del promotor".

Posteriormente, por acuerdo de Comisión de Gobierno de 12 de mayo pasado se modificó la citada condición, quedando ésta del siguiente tenor literal:

"2º.- Antes de autorizar la primera ocupación de lo edificado deberá formalizarse la cesión al Ayuntamiento de la superficie de 252 m² para Sistema General y 317 m² para prolongación de calle peatonal, siendo la urbanización por cuenta del promotor."

SEGUNDO: Que a fin de cumplimentar el citado acuerdo, la Entidad Mercantil GARCIA Y MESEGUER S.A. cede a este Excmo. Ayuntamiento dos terrenos cuya descripción respectiva es la siguiente:

"Trozo 1: Trozo de terreno en el paraje de Los Majuelos, Diputación de San Antonio Abad, Barrio de Peral, término municipal de Cartagena, destinado a sistema general (zona verde) dentro del cual se encuentra ubicado un transformador. Tiene una superficie de 252 metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, resto de donde se segrega; al Sur, resto de donde se segrega destinado a calle peatonal que se cede al Ayuntamiento como trozo 2; y al Este, calle de Angel Bruna.

Trozo 2: Trozo de terreno en el paraje de Los Majuelos, Diputación de San Antonio Abad, Barrio de Peral, término municipal de Cartagena, destinado a calle peatonal. Tiene una superficie de 317 metros cuadrados. Linda al Norte y Sur, resto de donde se segrega; al Este, calle de Angel Bruna y al Oeste, calle Particular de los Bloques de Ayuso".

Las fincas descritas son parte y se segregan de la siguiente:

PARCELA DE TERRENO, destinada a viales y zona verde en el paraje de Los Majuelos, Diputación de San Antonio Abad, Barrio de Peral, término municipal de Cartagena, que mide una superficie de quinientos sesenta y nueve metros cuadrados y linda: Norte y Sur, resto de finca matriz; Este, calle Angel Bruna; y Oeste, resto de finca matriz, y calle Particular de los Bloques de Ayuso.

Inscripción: Tomo 2.457, libro 460, Sección San Antón, Folio 99, Finca 39.538, inscripción 1ª, Registro de la Propiedad nº 2 de Cartagena.

Título: La fincas descritas pertenecen a la Entidad Mercantil "GARCIA Y MESEGUER S.A." por título de compraventa otorgada por la Mercantil "Ramiro Bermúdez de Castro y Sánchez, S.A." el día 22.12.1994 ante el Notario D. Antonio Trigueros Fernández (nº 4196 de su protocolo).

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre) sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, así como el acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión Municipal de Gobierno, el Delegado que suscribe

PROPONE a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

1.- Aceptar la cesión de los terrenos descritos en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (Terrenos de 252 m2. y 317 m2 de superficie, situados en calle Angel Bruna, libres de cargas, gravámenes y arrendatarios, ofrecidos por GARCIA MESEGUER S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 31 de marzo de 1.995 y 12 de mayo de 1995.

2.- Facultar a la Iltma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública.

3.- Los terrenos objeto de cesión se destinarán a sistema general (zona verde) y a calle peatonal, y deberán inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.

4.- Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

No obstante V.I. y la Comisión Municipal de Gobierno resolverá lo procedente."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

Cartagena, 7 de septiembre de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.